

**RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESCAM POR LA QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LAS CATEGORIAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS Y CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SESCAM, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2015.**

De conformidad con lo previsto en la Base 6ª apartado 1 de la Resolución 26 de octubre de 2015 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla –La Mancha,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar, la publicación de la segunda fase de la relación provisional de admitidos de la bolsa de trabajo del Sescam, con la puntuación provisional otorgada a cada aspirante, así como de excluidos con indicación de la causa o motivo de exclusión.

**SEGUNDO.-** De conformidad con la base 6ª apartado 1 de la Resolución de convocatoria, la relación provisional de la bolsa de trabajo se hará pública en la página web del Sescam (<http://sescam.castillalamancha.es>) y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha (<http://www.castillalamancha.es/>).

**TERCERO.-** Frente a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo del Sescam, los interesados cuya autobaremación haya sido validada y baremada o aparezcan en la relación de excluidos, dispondrán de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, para corregir los posibles errores cometidos en las puntuaciones y, para subsanar, en su caso, los defectos que los motivaron.

Las reclamaciones a los méritos baremados, así como las subsanaciones de aquellos defectos que motiven la exclusión, podrán formularse a través de la aplicación informática SELECTA, a la que los interesados podrán acceder desde la página web del Sescam (<http://sescam.castillalamancha.es>).

**LA DIRECTORA GERENTE DEL SESCAM.**



**Regina Leal Eizaguirre.**